



**Radicado No: 20222120010951**

**Fecha: 31-03-2022**

Bogotá, D.C.  
212

## SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

### NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Señor  
Carlos Adolfo Herrera Morales

#### **PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**RADICACIÓN:** RF-212-297-2018  
**ORIGEN:** IP-212-176-2017  
**CONTRA:** Carlos Adolfo Herrera Morales y Otros  
**ENTIDAD:** Contraloría General de Medellín

En cumplimiento a lo ordenado por la Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E) de la Auditoría General de la República, mediante auto 0092 de 28 de febrero de 2022 *“Por medio del cual se archiva y se imputa responsabilidad fiscal”*, y en atención a lo dispuesto en el numeral segundo del mismo proveído, y ante su no comparecencia a la notificación personal y por no haberse podido entregar la copia de la providencia por medio de la notificación por aviso, procede la notificación por aviso WEB de que trata el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se surte a través de la presente comunicación y la publicación en la página Web de la AGR del auto anteriormente mencionado, expedido por este mismo despacho.

Cabe resaltar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso en la página Web de la AGR y que contra el auto 0092 de 28 de febrero de 2022, por expresa disposición del artículo 40 de la Ley 610 de 2000, no procede recurso alguno.

Atendiendo lo anterior y para acceder al contenido del auto que se notifica mediante la página Web de la AGR, es necesario que se comuniquen con la Secretaria Común

de Procesos Fiscales, mediante la cuenta de correo electrónico [secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co](mailto:secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co), con el fin de suministrarles la contraseña de acceso a la providencia.

Atentamente,

*Damarys Jineth Garay R.*

**DAMARYS JINETH GARAY R.**

Con funciones

Secretario Común de Procesos Fiscales (AF)